

OF. ORD. MMA N° 193892

ANT.: No hay

MAT: Propuesta de trato en las normas de emisión a los sistemas de saneamiento que no estén afectos al cumplimiento del D.F.L. N°382 de 1988, del Ministerio de Obras Públicas.

SANTIAGO, 14 AGO 2019

A : JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE (S) DE SERVICIOS SANITARIOS

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Como es por usted sabido, el Ministerio del Medio Ambiente está coordinando la revisión de las normas de emisión D.S. N°90/2000 “**Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales**” y D.S. N°46/2002 “**Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas**” y que además se espera que entre pronto en vigencia la Ley 20998 /2017 que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

Es en ese contexto que solicitamos a usted apoyar a este Ministerio realizando una propuesta, en conjunto con la División de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en relación al trato que debería darse en las normas de emisión antes señaladas, a los sistemas de saneamiento que no estén afectos al cumplimiento del D.F.L. N°382 de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios del Ministerio de Obras Públicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

MFG/JVAB/PSV/KMG/AJA/CDC/cph
C.c.: FDS

- División Jurídica MMA
- División RRNN MMA
- Expedientes de la Revisión de la Norma D. S. N°46/2002 y D.S. N°90/2000
- Gabinete MMA
- Ministerio de Salud
- Dirección de Obras Hidráulicas